

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**24828** *EATON POWER QUALITY, SOCIEDAD LIMITADA*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*MEDEX, SOCIEDAD LIMITADA*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Los socios únicos de "Eaton Power Quality, Sociedad Limitada", domiciliada en Calle González Dávila, número 18, 28031 Madrid, y de su filial al 100 por 100, "Medex, Sociedad Limitada", domiciliada en Calle Aresti, número 8, Derio (Vizcaya), han acordado el día 30 de junio de 2009 su fusión mediante la absorción por "Eaton Power Quality, Sociedad Limitada" de su filial con adquisición por la absorbente de todo el patrimonio de la absorbida. Como consecuencia de la fusión la sociedad absorbida se extinguirá, no produciéndose aumento de capital en la absorbente, ni canje de participaciones, al ser la absorbida filial al 100 por 100 de la absorbente. Sirve como balance de fusión el balance de las sociedades cerrado a 31 de diciembre de 2008 y se fija como fecha de eficacia contable el 1 de enero de 2009. No se otorgan derechos en la absorbente a titulares de acciones o participaciones especiales o de derechos especiales distintos de participaciones en la absorbida, ni a favor de administradores o expertos independientes. No intervienen expertos independientes conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de julio de 2009.- Guillermo Frühbeck Olmedo como representante del socio único.

ID: A090055804-3